RESOLUCIÓN UOC Nº 51/2012

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 17/2012 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL JURADO, OFICINAS DE FOTOCOPIADO Y ARCHIVO" SUSCRIPTO EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2012, ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS RUC Nº 933709-1, PARA EL RUBRO 240 "GASTOS PARA SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION" OBJETO DEL GASTO 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES".----------

Asunción, 14 de setiembre de 2012

VISTO: La Resolución Nº 39/2012 de fecha 21 de junio del 2012, por la cual se adjudica el Llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº 21/2012 "**Mantenimiento del edificio del Jurado, oficinas de fotocopiado y archivo**"; adjudicado a **la Empresa En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas RUC Nº 933709-1** y deriva el Contrato Nº 17/2012, y

CONSIDERANDO: Que, en la Ley Nº 2051/2003 en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", estable que: **Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.** Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: Ampliar **el Contrato Nº 17/2012 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL JURADO, OFICINAS DE FOTOCOPIADO Y ARCHIVO"** suscripto en fecha 22 de junio de 2012, entre el **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS RUC Nº 933709-1**, por un monto máximo a Gs. 5.978.000 (Guaraníes cinco millones novecientos setenta y ocho mil).

Art. 2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro **240 "Gastos para servicio de aseo, mantenimiento y reparación" Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y reparación menores de edificio y locales"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a la Ley Nº 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. JORGE RAMÓN ÁVALOS MARIÑO
Presidente